



PREMIO CUIDADANIA EMPRESARIA

19NA EDICIÓN_ 2017

1. → Bases y Condiciones
2. → Preguntas Frecuentes



Contenido

Capítulo I.	Introducción.....	2
Capítulo II.	Quién puede participar	2
Capítulo III.	Estructura del Premio	3
Capítulo IV.	Características y Criterios a evaluar en las Modalidades, Ejes y Categorías del Premio	4
Capítulo V.	Cómo participar	10
Capítulo VI.	Jurado.....	11
Capítulo VII.	Acerca de la Evaluación	11
Capítulo VIII.	Premios	12
Capítulo IX.	Divulgación	13
Capítulo X.	Coordinación del Premio	13

Capítulo I. Introducción

A lo largo de los últimos 19 años, el Premio buscó reflejar las últimas tendencias en materia de comportamiento empresario basado en la gestión sustentable, concepto que establece la necesidad de incluir en las estrategias de negocios, beneficios para la sociedad de la cual es parte.

En la última década, la gestión orientada a la sustentabilidad se ha vuelto un requerimiento de la ciudadanía empresaria, lo que implica considerar los impactos de la actividad empresaria en las comunidades, el medioambiente y para el bienestar de las personas.

La realidad nos muestra que la gestión orientada a la sustentabilidad está, en general, consolidada en la cultura empresaria y practicada principalmente por las grandes empresas.

Por otro lado, hay que considerar que la sustentabilidad ha sido practicada transversalmente en las empresas como un modelo de gestión implícito en muchos casos en su modelo de negocios.

Para garantizar su consolidación creemos que es necesario reconocer la profundización de las prácticas de sustentabilidad en aspectos materiales que sean parte de la actividad empresaria.

Es por esto que la nueva estructura del Premio pasará a reconocer Iniciativas Temáticas en 3 (tres) distintos ejes: Gobierno, Medioambiente y Sociedad, y que las mismas responden a dicha profundización.

Además, a partir de esta edición del Premio Ciudadanía Empresaria proponemos una modalidad innovadora "Nuevo Paradigma Empresario". La cual reconocerá empresas que sean disruptivas en la consecución de sus prácticas orientadas a la sustentabilidad; a partir de demostrar un genuino compromiso con la generación de valor para la sociedad, las comunidades y respeto a la integridad del ambiente, en armonía con la generación necesaria de remuneración del capital invertido.

Capítulo II. Quién puede participar

Podrán participar empresas Grandes y PyMEs de todo el país, socias y no socias de AmCham Argentina. (<http://www.produccion.gob.ar/tramites-de-pymes/>)

La inscripción al Premio es gratuita.

Las presentaciones deberán reflejar **acciones que se lleven a cabo por empresas en Argentina**, no considerando aquellas actividades que se ejecuten fuera del territorio nacional, realizadas por otras subsidiarias de la misma empresa o por su casa matriz.

No podrán inscribirse Fundaciones Empresarias.

Las empresas ganadoras en otras ediciones podrán volver a participar del Premio Ciudadanía Empresaria Edición 2017.

Oportunidades y beneficios de postularse al Premio Ciudadanía Empresaria:

- Sistematizar la información del trabajo realizado hasta el momento y detectar buenas prácticas.
- Comunicar acciones que contribuyen a la reputación de la empresa.

Capítulo III. Estructura del Premio

El Premio Ciudadanía Empresaria será otorgado en base a 2 (dos) Modalidades:

A. Modalidad: Iniciativas Temáticas (IT)

Con el objetivo de profundizar en las acciones llevadas a cabo por las empresas participarán de esta modalidad iniciativas en 3 (tres) ejes que se dividen en 3 (tres) categorías cada uno:

Eje: Gobierno

- Categorías:
1. Valores de Responsabilidad Socioambiental
 2. Transparencia y Rendición responsable de Cuentas
 3. Involucramiento de las Partes Interesadas

Eje: Medioambiente

- Categorías:
1. Uso de Energía
 2. Uso de Agua
 3. Huella de Carbono

Eje: Sociedad

- Categorías:
1. Colaboradores Internos
 2. Comunidades
 3. Proveedores
-

Las empresas podrán participar con más de una iniciativa por cada categoría de los 3 (tres) ejes.

La empresa deberá desarrollar su presentación, incluyendo los siguientes criterios:

1. Breve perfil de la empresa y contexto de la práctica.
2. Aspectos innovadores de la iniciativa.
3. Beneficios operacionales y financieros generados por la iniciativa.
4. Beneficios Sociales y Ambientales.
5. Posibilidad de replicación por otras empresas.

B. Modalidad: Nuevo Paradigma Empresario (NPE)

Esta modalidad reconocerá empresas que sean disruptivas y que, además de generar la necesaria remuneración del capital invertido estén genuinamente comprometidas, a través de sus acciones, con la generación de valor para la sociedad y las personas y el respeto a la integridad de los ecosistemas naturales.

Capítulo IV. Características y Criterios a evaluar en las Modalidades, Ejes y Categorías del Premio

A. Modalidad: Iniciativas Temáticas (IT)

1. Eje Gobierno

Categorías:

1.1 Valores de Responsabilidad Socioambiental

Concepto: Expresión de los Valores referentes a las variables socioambientales en las definiciones institucionales y la estrategia de la empresa.

- Describa qué puntos de la misión, visión y políticas reconocen la importancia de valores socioambientales.
- Indique si la empresa cuenta con una función formal en su estructura que se ocupa de los temas socioambientales, su nivel jerárquico y a qué nivel reporta.

- Describa los mecanismos de comunicación interna y externa de la empresa sobre los compromisos asumidos en relación a las variables socioambientales.

1.2 Transparencia y Rendición responsable de Cuentas

Concepto: Descripción de las acciones de la empresa para dar a conocer información clara y verídica sobre sus prácticas y compromisos.

- Indique de qué forma se reporta la información sobre el desempeño económico financiero y socioambiental de la empresa y cómo se comunica a la sociedad.
- Indique qué mecanismos utiliza para comunicar hechos relevantes y excepcionales que pueden afectar y/o resultar de atraktividad a las partes interesadas.
- Indique cuáles son los procedimientos de transparencia ante situaciones de incumplimiento, no conformidades o comportamiento ilegal de los colaboradores.

1.3. Involucramiento de las Partes Interesadas

Concepto: Descripción de cómo la empresa involucra a los públicos de interés impactados por sus actividades o que pueden afectar sus estrategias, planes de acción y decisiones de negocios.

- Informe a quiénes considera sus públicos de interés prioritarios y cómo se relaciona con cada uno de ellos.
- Explique los procesos para identificar los temas relevantes de la responsabilidad socioambiental y cómo los debate con las partes interesadas.
- Detalle con qué frecuencia y en qué situaciones la empresa considera e incluye las expectativas o requerimientos de las partes interesadas en la formulación de sus planes estratégicos y decisiones de negocio.

2. Eje Medioambiente

Categorías:

2.1 Uso de Energía

Concepto: Decisiones que apuntan a la reducción del uso de energía en los procesos y que privilegian el uso de energías renovables en toda la cadena de valor.

- Describa las medidas destinadas a reducir el consumo de energía en relación a los niveles de producción y cómo repercute en el resultado del negocio.
- Mencione si posee inversiones en energías renovables para el abastecimiento de su producción o el sistema de distribución.
- Describa cómo sus productos y/o servicios están en línea con los cuidados de la energía y la reducción sustancial de su uso una vez en manos del consumidor.

2.2 Uso de Agua

Concepto: Decisiones que generan un ahorro en el consumo de agua en los procesos operativos y que permitan la reutilización de aguas grises y el aprovechamiento del agua pluvial en toda la cadena de valor.

- Desarrolle de qué manera el cuidado del uso del agua está integrado en los distintos momentos del ciclo de vida del producto.
- Describa los mecanismos que posibilitan la reutilización de agua y el aprovechamiento del agua pluvial y de qué manera repercute en el resultado del negocio.
- Describa de qué manera sus productos y/o servicios está en línea con los cuidados del agua durante su uso y en manos del consumidor.

2.3 Huella de Carbono

Concepto: Acciones que apuntan a la disminución de las emisiones de CO2 equivalente provenientes de los procesos productivos de la empresa y su cadena de valor.

- Mencione si la empresa realiza periódicamente inventarios de emisiones de carbono en sus actividades y en su cadena de valor y si participa del Carbón Disclosure Project.
- Describa las acciones que la empresa realiza para reducir su impacto en la generación de gases de efecto invernadero y de qué manera repercute en el resultado del negocio.
- Mencione si la empresa adopta algún mecanismo de compensación de las emisiones de carbono equivalente.

3. Eje Sociedad

3.1 Colaboradores Internos

Concepto: Compromisos, principios y acciones que la empresa pone en práctica para ofrecer condiciones de trabajo justas, motivadoras, saludables y seguras para con sus colaboradores y terceros contratados.

- Describa los mecanismos de promoción de un buen clima de trabajo y calidad de vida para sus colaboradores.
- Indique las políticas de respeto a la diversidad de género, orientación sexual, discapacidad, religión, origen étnico e inclusión de grupos vulnerables.
- Detalle las políticas y procesos para promover el desarrollo personal y profesional de sus colaboradores incluyendo la importancia de los temas sociales y ambientales y cómo repercuten en la retención de talentos.

3.2 Comunidades

Concepto: Contribución de la empresa al desarrollo de las comunidades donde opera.

- Describa los mecanismos de la empresa para dar oportunidades de empleo prioritarias a los habitantes de las comunidades locales y para adquirir bienes y servicios producidos localmente como parte de su desarrollo económico.
- Describa cómo la empresa diagnostica y evalúa sus impactos económicos y socioambientales en las comunidades donde opera.
- Describa cómo la empresa articula localmente con actores sociales, realiza proyectos comunitarios y apoya a las organizaciones sociales locales en la búsqueda de recursos para su desarrollo.

3.3 Proveedores

Concepto: Medidas que toma la empresa para incluir criterios sociales y ambientales en la gestión de la cadena de valor.

- Describa cómo la empresa considera en su decisión de compra de bienes y servicios el alineamiento de los proveedores con buenas prácticas sociales y ambientales y si esos criterios son privilegiados en detrimento del precio.

- Relate cómo moviliza a sus proveedores para convertirlos en aliados de la empresa en temas sociales y ambientales.
- Indique cómo la empresa promueve valores de respeto de los derechos humanos en su cadena de valor.

B. Modalidad: Nuevo Paradigma Empresario (NPE)

Concepto: Esta modalidad reconocerá empresas que sean disruptivas y que, además de generar la necesaria remuneración del capital invertido estén genuinamente comprometidas, a través de sus acciones, con la generación de valor para la sociedad y las personas y el respeto a la integridad de los ecosistemas.

Las empresas que deseen participar de esta modalidad deberán cumplir 5 (cinco) criterios excluyentes y la mayor cantidad de criterios complementarios.

Las presentaciones que participen de esta categoría serán sometidas a un proceso de evaluación que tendrá una etapa de preselección basada en los 5 (cinco) criterios excluyentes.

Una vez que las empresas cumplan satisfactoriamente con los criterios excluyentes, pasarán a una segunda etapa de evaluación, donde la empresa deberá completar la mayor cantidad de criterios complementarios.

CRITERIOS EXCLUYENTES

Las empresas deberán cumplir con los siguientes criterios excluyentes:

1. Realizar la evaluación de resultados no exclusivamente basada en la creación de valor económico-financiero sino, al mismo tiempo, en la creación de valor equivalente para las personas, las comunidades y los ecosistemas.
2. Proveer productos y/o servicios que promueven el bienestar y facilitan la vida cotidiana y que no perjudiquen o afecten negativamente la salud humana.
3. Diseñar Productos, Servicios y Procesos que una vez implementados no generen residuos durante la producción y que sean recuperados en el post consumo (logística inversa).
4. Identificar preventivamente riesgos y externalidades negativas que puedan afectar a las comunidades, con la consecuente neutralización o su inmediata corrección o mitigación.
5. Estar exenta de corrupción activa o pasiva tanto por parte de sus empleados como de sus directivos.

Adicionalmente, las empresas que decidan participar de la modalidad Nuevo Paradigma Empresario (NPE) deberán relatar los criterios que estén alineados con sus prácticas. Es importante considerar que la mejor evaluación final estará sujeta a la mayor cantidad de criterios complementarios que sean abarcados con explícita materialidad. Los criterios complementarios son los siguientes:

Grupo: Productos y /o Servicios y Procesos

- Productos y/o procesos que utilicen de manera eficiente materias primas , materiales e insumos en su proceso productivo.
- Productos y/o procesos que registren un muy bajo número de reclamos en relación a su uso y/o funcionamiento y si los hubiera, que tuvieran explicitado un plan de acción para una pronta solución.

Grupo: Gobierno

- Comunicación abierta con las partes interesadas, incorporando sus expectativas y requerimientos a los planes de la empresa.
- Acciones para compartir su experiencia en gestión con empresas interesadas en mejorar su desempeño en pos de una economía sustentable.

Grupo: Público Interno

- Participación de los colaboradores en la toma de decisiones de la empresa y en los resultados.
- Inclusión como colaboradores a personas con discapacidad y que representen un porcentaje razonable, brindándoles la capacitación necesaria para su desarrollo e integración.
- Inclusión como colaboradores a integrantes de grupos minoritarios en relación a género, orientación sexual, origen étnico, creencias religiosas o situaciones similares.

Grupo: Consumidores

- Establecimiento de canales de comunicación con los consumidores o clientes para recibir sus sugerencias y reclamos.
- Resolución en un plazo razonable de los problemas derivados del uso de los productos y/o servicios, asumiendo compensaciones económicas para el consumidor sin necesidad de recurrir a la justicia.

Grupo: Proveedores

- Desarrollo de los proveedores que compartan sus valores y prácticas que constituyen los elementos centrales de la gestión.

- Selección de proveedores no solamente en base al precio sino también contemplando sus prácticas de naturaleza socioambiental en línea con la calidad mínima pretendida.

Grupo: Comunidades

- Identificación y promoción del desarrollo de liderazgos en la comunidad para establecer con ellos procesos de comunicación de interés recíproco y acciones en conjunto.
- Financiamiento con recursos propios o promoción con trabajo voluntario a grupos vulnerables, capacitándolos con el fin de mejorar la empleabilidad.

Grupo: Medioambiente

- Realización el monitoreo de la huella de carbono de sus operaciones y de su cadena de valor realizando acciones en la búsqueda de carbono neutro.
- Existencia de programas permanentes de uso consciente de recursos críticos como agua y energía en relación al diseño y producción de sus productos y servicios.

Invitamos a las grandes empresas a convocar a PyMEs de su cadena de valor a participar del Premio con el objetivo de dar a conocer sus iniciativas en procesos, productos y servicios.

Capítulo V. Cómo participar

Inscripción: Las empresas interesadas en participar del premio deberán registrarse en la página web oficial del Premio: <http://www.premiociudadania.com.ar/>

Presentaciones: Las empresas deberán elaborar su presentación de acuerdo al Formulario de Presentación, de cada modalidad. La presentación implica la aceptación de estas Bases y Condiciones.

Cantidad de postulaciones: Cada empresa podrá participar de una o de las 2 (dos) modalidades del premio, según lo decida.

Las empresas que participen de la modalidad de Iniciativas Temáticas podrán presentar 1 (una) o más iniciativas en 1 (una) o cada una de las categorías de los diferentes ejes, según su elección.

Las empresas que decidan participar en la modalidad Nuevo Paradigma Empresario podrán presentar, dentro de esta modalidad, 1 (una) sola iniciativa por empresa.

Plazo: La fecha límite para la recepción de presentaciones es el **31 de julio de 2017**.

Formulario de Presentación: La modalidad IT en todas sus categorías y NPE poseen Formularios e instructivos diferenciados. Los formularios de presentación se encuentran disponibles en la página web oficial del Premio: <http://www.premiocidadania.com.ar/>

Extensión de la Presentación: En favor de la homogeneización de las presentaciones, existe una extensión máxima de 6 páginas (Fuente Arial 12) para la modalidad de Iniciativas Temáticas.

En favor de la homogeneización de las presentaciones, existe una extensión máxima de 12 páginas (Fuente Arial 12) para la modalidad de Nuevo Paradigma Empresario.

Las presentaciones que excedan los parámetros anteriormente mencionados no serán consideradas.

Sobre la información complementaria: No se aceptarán anexos o información complementaria. En caso de considerarlo necesario, AmCham podrá solicitar información adicional de los trabajos inscriptos.

Veracidad de la Información: Las presentaciones tienen carácter de declaración jurada.

Calendario: La inscripción y envío de las presentaciones deberán ajustarse a las fechas comunicadas por AmCham. Aquellas que se realicen fuera de término no serán consideradas.

Comunicación de ganadores: Los ganadores en las modalidades y ejes mencionados se darán a conocer en la ceremonia de entrega de premios organizada por AmCham en el mes de noviembre.

Capítulo VI. Jurado

El **Jurado** será seleccionado según su expertise, antecedentes profesionales y actuación académica en la materia. El proceso de selección del cuerpo de jurados basado en dichos criterios mencionados, será validado por el Board de AmCham.

Las decisiones de los jurados son autónomas.

El trabajo realizado por el Jurado es Ad Honorem.

Capítulo VII. Acerca de la Evaluación

Solo será considerada la información que se desarrolle en cada apartado del Formulario de Presentación. No se tomarán en cuenta los links que refieran a datos externos al documento presentado y tampoco gráficos, fotos o ilustraciones.

El jurado realizará una calificación que abarca todo el caso en base a la siguiente escala:

NA= No aplica, 0= Malo, 1= Insuficiente, 2= Aceptable, 3= Bueno 4= Muy bueno, 5= Excelente.

El Jurado, a través de la evaluación, designará el trabajo ganador en cada modalidad y categoría. En caso que existiera un empate será el jurado el encargado de definir el ganador.

Para la modalidad Nuevo Paradigma Empresario el Jurado será el encargado de definir si los 5 criterios excluyentes se cumplen o no.

La nota final será el promedio de las notas de los jurados en una escala de 0 a 5.

La evaluación de la Modalidades Iniciativas Temáticas será realizada globalmente por cada presentación, en la escala de 0 a 5, y los criterios de evaluación serán:

- Aspectos innovadores de la iniciativa.
- Beneficios operacionales y financieros generados por la iniciativa.
- Beneficios Sociales y Ambientales.
- Posibilidad de replicación por otras empresas.

La nota final de cada presentación será la media aritmética de las notas que atribuyan los jurados.

Aquella presentación cuya nota sea inferior a la media de la escala de puntuación, es decir 2,5, no podrá resultar ganadora.

Capítulo VIII. Premios

Se entregarán los siguientes reconocimientos:

A. Modalidad: Iniciativas Temáticas (IT)

- Ganador del Eje Gobierno que corresponderá a una de sus 3 (tres) categorías.
- Ganador Eje Medioambiente que corresponderá a una de sus 3 (tres) categorías.
- Ganador Eje Sociedad que corresponderá a una de sus 3 (tres) categorías.

B. Modalidad: Nuevo Paradigma Empresario (NPE)

- Se designará una empresa ganadora.



Capítulo IX. Divulgación

AmCham promoverá la amplia divulgación del Premio Ciudadanía Empresaria en los medios. Los participantes podrán desarrollar sus propias campañas de comunicación en línea con los criterios del Premio.

AmCham podrá organizar conferencias de prensa o coordinar la participación en notas periodísticas con la presencia de los galardonados, para la difusión de los trabajos premiados. AmCham podrá publicar las presentaciones recibidas.

Capítulo X. Coordinación del Premio

La realización y desarrollo de las Bases y Condiciones, Formularios de Presentación, como así también la entrega de premios y difusión del Premio Ciudadanía Empresaria serán exclusiva responsabilidad de AmCham.

AmCham se reserva el derecho de modificar las Bases y Condiciones de la forma en que lo juzgue conveniente. No podrán existir modificaciones en el período comprendido entre la recepción de las presentaciones y la evaluación definitiva de los programas inscriptos.

Se encuentra disponible un documento de preguntas y respuestas frecuentes que se adjuntara a las Bases y Condiciones.

Las cuestiones no previstas en este reglamento serán dirimidas por el Directorio de AmCham.

Para mayor información contactarse con la Gerencia de Sustentabilidad

Tel: (54-11)4371-4500

Mail: premiociudadania@amchamar.com.ar



1) ¿Cuál es la estructura general del Premio Ciudadanía Empresaria (PCE) Edición 2017?

El Premio Ciudadanía Empresaria (PCE) Edición 2017 posee 2 (dos) modalidades principales: Iniciativas Temáticas (IT) y Nuevo Paradigma Empresario (NPE).

A su vez, la modalidad IT se encuentra compuesta por 3 (tres) ejes: Eje Gobierno, Eje Medioambiente y Eje Sociedad. Cada eje se integra por 3 (tres) categorías a señalar a continuación:

Eje Gobierno - Categorías:

- Valores de Responsabilidad Socioambiental
- Transparencia y Rendición responsable de cuentas
- Involucramiento de las Partes Interesadas

Eje Medioambiente - Categorías:

- Uso de Energía
- Uso de Agua
- Huella de carbono

Eje Sociedad - Categorías:

- Colaboradores Internos
- Comunidades
- Proveedores

2) ¿De cuántas modalidades y categorías puede participar una empresa?

Una empresa podrá presentarse en la modalidad Iniciativas Temáticas en sus 3 (tres) ejes, ya sea, Eje Gobierno, Eje Medioambiente y Eje Sociedad; y en las categorías que desee, con la cantidad de presentaciones que decida.

En la modalidad Nuevo Paradigma Empresario cada empresa podrá realizar una sola presentación.

3) ¿Pueden participar Organizaciones de la Sociedad Civil y Fundaciones Empresarias?

No pueden participar Organizaciones de la Sociedad Civil ni Fundaciones Empresarias del PCE 2017.

4) ¿Tiene costo la inscripción?

La inscripción en el PCE 2017 es gratuita, por lo que la participación no posee costos.

5) ¿Puede participar una empresa que ha participado en ediciones anteriores?

Sí, pueden participar de la edición 2017 del PCE todas las empresas, hayan o no participado en ediciones anteriores.

6) ¿Pueden participar empresas de todos los tamaños?

Sí, del PCE 2017 pueden participar empresas Grandes, Medianas y Pequeñas.

7) ¿Las PyMES pueden participar de todas las modalidades y categorías?

Sí, todas las empresas pueden participar del PCE 2017 con presentaciones en todas sus modalidades y categorías.

8) ¿Una empresa puede participar con más de una presentación en la misma categoría?

En la modalidad Iniciativas Temáticas (IT) las empresas podrán realizar más de una presentación por categoría dentro de los ejes temáticos. Es decir que, dentro de una misma categoría, una empresa podrá participar con más de una presentación. A modo de ejemplo, una misma empresa puede participar de la modalidad Iniciativas Temáticas (IT), eje Medioambiente, con 2 (dos) presentaciones para la categoría Uso de Agua.

9) ¿Se pueden presentar acciones o iniciativas que se desarrollen fuera de la Argentina?

No podrán participar iniciativas realizadas fuera de la República Argentina.

10) ¿Pueden las empresas ganadoras hacer su propia comunicación?

Sí, las empresas ganadoras pueden hacer su propia comunicación.

11) ¿Cuál es la fecha límite para presentar los trabajos?

La fecha límite para participar del Premio es el día lunes 31 de Julio de 2017, inclusive.

12) ¿Cuándo se darán a conocer los ganadores?

Los ganadores se darán a conocer en la Ceremonia de Entrega de Premios organizada por AmCham en el mes de Noviembre de 2017. La fecha y hora de la Ceremonia serán debidamente comunicadas.

13) ¿Cómo se realizan las presentaciones? ¿Existe un formulario?

Las empresas que participen del PCE 2017 deberán registrarse en la página web oficial del Premio: <http://www.premiocidadania.com.ar/>

En la página web oficial del Premio se encuentran disponibles los Formularios de Presentación que la empresa descargará. Las presentaciones deben realizarse en el formato establecido por el Formulario de Presentación y respetando los lineamientos estipulados en el mismo. Para finalizar la presentación, la empresa subirá a la página web oficial del Premio los Formularios, antes de la fecha límite del lunes 31 de julio de 2017, inclusive.

14) ¿Cómo se inscriben las empresas?

Las inscripciones de las empresas se realizan a través de la página web oficial del Premio:
<http://www.premiociudadania.com.ar/>

15) ¿Cómo es el proceso de evaluación?

El proceso de evaluación comienza una vez finalizado el término de recepción de los Formularios de Presentación. La evaluación la realiza un cuerpo de jurados integrado por expertos en cada categoría, el cual trabaja de manera independiente y ad-honorem.

16) ¿Quiénes son los Jurados y cómo se seleccionan?

Los Jurados son referentes y expertos en la temática, con reconocida trayectoria, tanto a nivel académico como a nivel profesional. La selección del cuerpo de Jurados El proceso de selección del cuerpo de jurados basado en dichos criterios mencionados, será validado por el Board de AmCham.

17) ¿En qué material o información se basan los Jurados para su evaluación?

Los Jurados solamente se basarán en la información y contenido presentados por la empresa en el Formulario de Presentación. Los Jurados no harán uso de ninguna fuente de información adicional o externa para para realizar la evaluación de las presentaciones.

18) ¿En qué casos debería excusarse un Jurado?

El Jurado puede excusarse de participar en el proceso de evaluación del PCE 2017 si existe algún tipo de conflicto de intereses con la empresa que realiza la presentación. En ese caso, la evaluación la realizaran los restantes integrantes del cuerpo de Jurados.

19) ¿Dónde se puede encontrar la información sobre las Bases y Condiciones para participar?

La información sobre las bases y condiciones se encuentra en la página web oficial del Premio:
<http://www.premiociudadania.com.ar/>

20) ¿AmCham Argentina participa de la selección o evaluación de las presentaciones?

AmCham Argentina no participa del proceso de selección o la evaluación de las presentaciones; el proceso de evaluación es de exclusiva responsabilidad del cuerpo de Jurados.

21) ¿En qué consiste el Premio?

El Premio consiste en una estatuilla que será entregada durante la Ceremonia de Entrega de Premios organizada por AmCham que se realizará en el mes de Noviembre de 2017. El Premio permite dar visibilidad a las presentaciones y reconocimiento a las empresas ganadoras en materia de desarrollo sustentable, compartiendo ejemplos de buenas prácticas y modelos de gestión sustentables.